



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 72-2024 CP 02-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 72/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Mónica ONTIVERO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-99654774- -APN-SC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Concurso Privado.

Número: 02-2024

Modalidad: Etapa Única Nacional.

Clase: Sin Modalidad.

Objeto: “CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS ESTADOS CONTABLES DEL IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Contabilidad, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 03/2024, solicita la “Contratación del Servicio de Auditoría Externa para los Estados Contables del IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$11.996.600,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024009711.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Concurso Privado) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024- 115409449-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-121265371-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia sin formular observaciones.

Que por un error material e involuntario se emitió la DI-2024-158-APN-GG#IOSFA autorizando la convocatoria de marrras, sin individualizar debidamente los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentos que la regularán, y por ello corresponde dejarla sin efecto.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-159-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Concurso Privado Expediente Nro EX-2024-99654774-APN-SC#IOSFA, para la “Contratación de Servicio de Auditoría Externa para los Estados Contables del IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Concurso Privado) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-130202887-APN-SCC#IOSFA el día 12 de noviembre de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 26 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-130209986-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNO (1) ofertas por:

1. DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo detallado en IF-2024-132851939-APN-SC#IOSFA, el Cdor. Carlos Fabián Corrado, realiza informe sobre los aspectos técnicos, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA: CUMPLE con las especificaciones técnicas.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

Nota: de acuerdo a lo propuesto por la Unidad requirente en ME-2024-133433436-APN-SC#IOSFA se solicito al oferente que considere una mejora en su cotización, en respuesta, el oferente en CD-2024-135303623-APN-SCC#IOSFA contesta afirmativamente concediendo una mejora en el valor ofertado.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-El oferente DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA, no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-130214451-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA, cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-130174087-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA: Cuenta con fecha de inscripción el 12-03-2021 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El Oferente DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA, no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-130214451-APN-SCC#IOSFA.

2.5 Informe Económico: Conforme a la evaluación realizada, se observa que los valores ofertados se encuentran por encima de los valores presupuestados pero siendo el único oferente y por oportunidad merito y conveniencia se considera aceptable la oferta.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Concurso Privado, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo

conveniente respecto a la presente contratación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2024-135303623-APN-SCC#IOSFA.

4.1 Declarar admisible la oferta de DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA, por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA,** para el renglón 1 por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$17.160.000,00).

4.2 Declarar desierto el Orden de Mérito 2 y 3 por falta de ofertas.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las oferta presentada por DIAZ DE ROSA MARIA VICTORIA, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

